



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 23 de Febrero de 2010

Características 114212816

Año XCI

No. 16

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

SECCION DE AVISOS

- Tercera publicación de edicto exp. No. 639-3/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro..... 5
- Tercera publicación de edicto exp. No. 206/2008-II, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Zihuatanejo, Gro..... 5
- Tercera publicación de edicto exp. No. 303/2008-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro..... 7
- Tercera publicación de edicto exp. No. 63/2005-I, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro..... 8

Precio del Ejemplar: \$13.22

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Democracia No. 30, al Oriente de Tuxpan, Municipio de Iguala, Gro.....	9
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en las Calles Vicente Guerrero y Hermenegildo Galeana S/N de Huitzucó, Gro.....	9
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, denominado Zoquitipan, ubicado al Sur de Chilpancingo, Gro.....	10
Segunda publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio rústico, denominado El Cerrito Boludo, ubicado al Norte de Tlaxmalac, Municipio de Huitzucó, Gro.....	10
Segunda publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio urbano, ubicado al Sureste en la Col. San Bernabé de Huitzucó, Gro...	11
Segunda publicación de edicto exp. No. 121-1/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	11
Segunda publicación de edicto exp. No. 395/2007-I, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	12
Segunda publicación de edicto exp. No. 546/2006-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	13

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de edicto exp. No. 0324/2005, relativo al Juicio Agrario, promovido en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41 en Acapulco, Gro.....	14
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado en la Población de Maxela, Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Gro.....	16
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, denominado La Sábila, ubicado al Noreste de Tecoyo, Municipio de Alpoyeca, Gro.....	16
Primera publicación de edicto exp. No. 44/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Telloapan, Gro.....	17
Primera publicación de edicto exp. No. 28/2008-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Tecpan de Galeana, Gro.....	18
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 25/2009-II, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Arcelia, Gro.....	18
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 32-I/2008, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilpancingo, Gro.....	19
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 122/2009-II, promovido en el Juzgado 7/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro.....	20

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 14/2009-I, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Zihuatanejo, Gro.....	21
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 10/2006-II, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Teloloapan, Gro.....	22
Publicación de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Asociados, de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Las Brisas, A.C., en Acapulco, Gro.....	23
Publicación de Convocatoria No. 004 de la Licitación Pública Nacional Número 41062001-004-10, para la Contratación del Servicio de Seguridad para Control y Resguardo de la Secretaría de Educación Guerrero, dentro del Programa de Seguridad 2010, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro.....	25

PODER EJECUTIVO

SECCION DE AVISOS

EDICTO

C. MOISES MINUTTI MIONI.
P R E S E N T E.

En el expediente número 639-3/2009, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A., en contra de MOISES MINUTTI MIONI, el licenciado YNOCENTE ORDUÑO MAGALLÓN, Juez Tercero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero; por ignorarse el domicilio del demandado MOISES MINUTTI MIONI, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario Diecisiete que se edita en este Puerto, concediéndoles un término de CUARENTA Y NUEVE para que conteste la demanda, término que empezará a correr, al día siguiente de la última publicación de los edictos; haciéndole saber que las copias

de traslado se encuentran a su disposición en la Tercera Secretaría del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo civil del Distrito Judicial de Tabares, para que esté en aptitud de dar respuesta a la demandada.

Acapulco, Gro., 12 de Enero del 2010.

EL TERCER SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
LIC. JOSE MANUEL SANCHEZ DIAZ.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

En los autos del expediente civil número 206/2008-II, relativo al juicio de ordinario civil, promovido por Gerardo Velázquez Rodríguez, por su propio derecho, en contra de Banco Nacional de México S.A., la licenciada Indalecia León Pacheco, Jueza Segundo de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Distrito Judicial de Azueta, y la Licenciada Alma Yvonne Felipe Genchi, primera secretaria de acuerdos, encargada del despacho por ministerio de ley, por licencia de la titular, dictaron entre otros autos, la radicación de trece de junio del dos mil ocho, y el

acuerdo de veintitrés de noviembre del dos mil nueve, que sustancialmente dicen: RADICACIÓN. Zihuatanejo. Guerrero, a trece de junio del dos mil ocho.

Por recibida la demanda de cuenta, y anexos que acompaña, consistentes en las copias certificadas del expediente numero 131/2001-1, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., así como copias simples de éstos, por medio de la cual demanda en la VÍA ORDINARIA MERCANTIL del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., de declaración judicial de prescripción hipotecaria, y demás prestaciones que señala. Con fundamento en los artículos 232, 234, 240, 242, 256, 257, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimiento Civil, del Estado, se da entrada a la demanda en Vía Ordinaria Civil, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado para asuntos civiles bajo el número 206/2008-2, que es el que progresivamente le corresponde. Con las copias simples de la demanda y documentos anexos, emplácese legalmente a juicio a la demandada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., a través de su representante legal, para que dentro del término de nueve días hábiles, conteste la demanda incoada en su contra, y señale domicilio en este lugar, para oír y recibir citas y notificaciones, con los apercibimientos, que en caso de no hacerlo, se le tendrá

por rebelde, se presumirán admitidos los hechos de la demanda, y las ulteriores notificaciones, se le harán por medio de cédulas que se fijan en los estrados de este Juzgado, con excepción de la sentencia definitiva que se llegue a dictar, lo anterior, tiene apoyo en los numerales 256 y 257 fracciones I, II y V, de dicho Código Adjetivo Civil del Estado. Se tiene al actor por autorizado el domicilio, y a las personas que menciona para los efectos que precisa. Sin que se le tenga a los juristas que señala, por autorizados en términos del párrafo tercero, del artículo 1069 del Código de Comercio, por no ser aplicables dicho precepto al presente juicio. Auto. Con fundamento en el artículo 160 fracción II, del código procesal civil del Estado, emplácese a juicio al tercero llamado a juicio José Luis Flores Guerrero, para que le pare perjuicio la sentencia que se llegara a dictar a través de edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Gobierno del Estado que se edita en la ciudad de Chilpancingo Guerrero, y en el periódico "el sur", que se edita en la ciudad y puerto de Acapulco Guerrero, por resultar éste de mayor circulación estatal, dándosele el término de sesenta días hábiles, para que den contestación a la demanda, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por rebelde, se presumirán admitidos los hechos de la demanda

y las posteriores notificaciones se le harán por medio de cédulas que se fijen en los estrados de este órgano jurisdiccional, excepto la sentencia definitiva que se llegare a dictar, lo cual tiene apoyo en los numerales 256 y 257, fracciones I, II Y V, de dicho código adjetivo civil del Estado..." Conste

Zihuatanejo, Gro., a 07 de Diciembre del Año 2009.

EL SEGUNDO SRIO. DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AZUETA.

LIC. OSCAR ZARATE NAVARRETE.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO PRUDENCIO NAVA CARBAJAL, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA TRECE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 303/2008-II, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR RAYMUNDO ALARCON TORRES, EN CONTRA DE SAUL ADAME GARCÍA Y OTRA, ORDENO SACAR A PUBLICA SUBASTA Y EN PRIMERA ALMONEDA, LOS BIENES INMUEBLES EMBARGADOS EN AUTOS, CONSISTENTE EL PRIMERO DE ELLOS, EN EL

CINCUENTA POR CIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE UNO, MANZANA DOS, FRACCIONAMIENTO MIGUEL HIDALGO DE ESTA CIUDAD, ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 20.00 M. Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE (CALLE INDEPENDENCIA); AL SURESTE MIDE 10.00 M. COLINDA CON SERVICIO DE PASO (CALLE ALVARO OBREGON); AL SUROESTE MIDE 20.00 M. Y COLINDA CON EL LOTE DOS; AL NOROESTE MIDE 10.00 M. COLINDA CON EL LOTE VEINTE, CON UN VALOR PERICIAL DE \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), POR TRATARSE DE REGIMEN DE COPROPIEDAD Y A LA DEMANDADA REYNA SALDAÑA APONTE, SOLO LE CORRESPONDE EL CINCUENTA POR CIENTO DEL INMUEBLE Y QUE HACIENDE A LA CANTIDAD INDICADA; POR LO QUE RESPECTA AL SEGUNDO INMUEBLE, SE ENCUENTRA UBICADO, EN CARRETERA A TIXTLA, ACTUALMENTE SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN, DENOMINADO FRACCIÓN 14, DE ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 19.95 M., COLINDA CON PROPIEDAD MELQUIADES DE LA CRUZ; AL SUR 5.50 M., COLINDA CON CALLE SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN; AL ORIENTE MIDE EN CUATRO TRAMOS DE 10.20 M, 6.95 M., 6.80 M., Y 16.90 M., COLINDA CON PROPIEDAD FELIPE VERONICA TEOFILO PINEDA; AL PONIENTE 33.00 M., COLINDA CON PROPIEDAD DE RAÚL JIMÉNEZ PERALTA; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 317.60 M2, Y UN VALOR PERICIAL DE \$294,300.00 (DOSCIENTOS

NOVENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL EL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL FIJADO EN AUTOS, LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARÍA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. ELIZABETH DIONICIO DÍAZ.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

El Ciudadano Licenciado PRUDENCIO NAVA CARBAJAL, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia oficial en esta ciudad, mediante auto dictado en la audiencia de remate en segunda almoneda, celebrada con fecha veintiocho de enero del año dos mil diez, en el expediente número 63/2005-I, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ISMAEL ROJAS NUÑEZ, en contra de ANDRÉS CASTAÑÓN FLORES Y ROSALÍA HERNÁNDEZ NAVA, con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble ubicado en la esquina que forman las calles Avenida Guadalupe con calle Quebrada, lote número

1, del fraccionamiento Lomas del Poniente de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE MIDE: 11.35 metros y colinda con lote número 2; AL SUR MIDE: 1.50 metros y colinda con avenida Guadalupe; AL ORIENTE MIDE: 20.00 metros y colinda con avenida Guadalupe; AL PONIENTE MIDE: 18.00 metros y colinda con calle La Quebrada, con una superficie total de 117.60 metros cuadrados, inscrito ante la Dirección de Catastro Municipal con la cuenta predial número 18369/010-060-003, con un valor pericial de \$1,175,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal el valor pericial fijado en autos con la rebaja del veinte por ciento; en consecuencia, convóquense postores a través de los medios acostumbrados como son: Los estrados del Juzgado, los estrados de la Tesorería Municipal de esta ciudad, los estrados de la Administración Fiscal Estatal, así como en el periódico oficial que edita el Gobierno del Estado y en el periódico Vértice, Diario de mayor circulación en Chilpancingo, Guerrero, la venta se anunciará por tres veces dentro de nueve días y se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARIA, ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE

PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LOS BRAVO.
LIC. ELIZABETH DIONICIO DÍAZ.
Rúbrica.

3-3

Chilpancingo, Guerrero, a 13
de Enero del 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ.
Rúbrica

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN
EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PE-
RIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE
SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTER-
VALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

EL C. JUAN LUIS RUEDA ROMAN,
solicita la inscripción por vez
primera, respecto, del Predio
Urbano, ubicado en la calle De-
mocracia número 30, al oriente
de la Población de Tuxpan, Muni-
cipio de Iguala, Guerrero, del
Distrito Judicial de Hidalgo,
el cual cuenta con las siguien-
tes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 17.00 mts.,
y colinda con calle Democracia.

Al Sur: Mide 15.00 mts., y
colinda con Cayetano Rueda
Zacarías.

Al Oriente: Mide 48.00 mts.,
y colinda con Teodora Benítez
Salgado.

Al Poniente: Mide 49.00
mts., y colinda con Luciano Her-
nández e Inocente Hernández.

Lo que se hace y se publica,
en términos de lo dispuesto por
el primer párrafo del artículo
68, del Reglamento del Registro
Público de la Propiedad en vi-
gor.

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN
EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PE-
RIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE
SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTER-
VALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La C. TEODORA REZA VIUDA DE
CARNALLA, solicita la inscrip-
ción por vez primera, respecto,
del Predio Urbano, ubicado en
las calles Vicente Guerrero y
Hermenegildo Galeana sin número
de la Población de Huitzucu, de
los Figueroa, Guerrero, del
Distrito Judicial de Hidalgo,
el cual cuenta con las siguien-
tes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 24.60 mts.,
y colinda con Cleofás Cuenca
Arcega.

Al Sur: Mide 29.33 mts., y
colinda con calle Vicente Gue-
rrero.

Al Oriente: Mide 52.69 mts.,
y colinda con calle Hermenegildo
Galeana.

Al Poniente: Mide 50.00
mts., y colinda con Eligio Pérez
Lara.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 22 de Enero del 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. FERNANDO LEYVA ORTEGA, solicita la inscripción por vez primera, respecto del Predio Rústico, denominado ZOQUITIPAN, ubicado al Sur de esta Ciudad, del Distrito Judicial de Bravo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 673.30 mts., y colinda con Genoveva Chavelas y Ladislao Alarcón, carril de por medio.

Al Sur. Mide 667.00 mts., y colinda con Fernando Leyva Ortega, Alberto Leyva y señor Salazar, antes Rafael Leyva y Juan de Jesús carril de por medio.

Al Oriente: Mide 83.30 mts., y colinda con Bernardo Vázquez, antes Silvestre Memije e Isidro Alarcón, carril de por medio.

Al Poniente: Mide 175.00 mts., y colinda con Arturo Leyva A., antes Joaquín Salgado, carril de por medio.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de Diciembre del 2009.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. IGNACIO ROMAN MEDINA, solicita la inscripción por vez primera, respecto, de la Fracción del Predio Rústico, denominado El Cerrito Boludo, ubicado al Norte de la Población de Tlaxmalac, Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo,

el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 300.00 mts., y colinda con Froilán E. Cuenca.

Al Sur: Mide 179.00 mts., y colinda con fracción vendida con anterioridad.

Al Oriente: Mide 374.00 mts., y colinda con Froilán E. Cuenca.

Al Poniente: Mide 402.00 mts., y colinda con Gregorio Ramírez, Lino García y Paulino Loza.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 25 de Enero del 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La C. RUFINA ORTIZ BARRIOS, solicita la inscripción por vez

primera, respecto, de la Fracción del Predio Urbano, ubicado al Sureste en la Colonia San Bernabé, en Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 15.50 mts., y colinda con el Río.

Al Sur: Mide en cuatro tramos de 13.40; 9.00; 2.10 y 9.00 mts., y colinda con Miguel Escarramán Góngora.

Al Oriente: Mide 28.00 mts., y colinda con Onofre Ortiz.

Al Poniente: Mide 28.00 mts., y colinda con Ángel Flores.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 25 de Enero del 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 121-1/2003, relativo al juicio EJECUTIVO CIVIL, promovido por CONDOMINIO SOL Y MAR, A.C., en contra de MARIO ALBERTO AROCHI

TELLEZ; el Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, ordenó sacar a remate en primera Almoneda, el inmueble embargado consistente en el departamento 101, de la torre B, del edificio sujeto a régimen de propiedad en condominio denominado Bahía Azul hoy Sol y Mar, ubicado en la Avenida Niños Héroes de Veracruz número 3135, fraccionamiento Costa Azul de esta Ciudad, mismo que cuenta con una superficie total de: 97.18 M2. y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE EN: 3 tramos de Oriente a Poniente, en 2.45 m, con área común de acceso escalera, de Sur a Norte en 1.25 m con área común de acceso a escalera, de Oriente a Poniente en 7.25 m con departamento 102.

AL ORIENTE EN: 4 tramos de Sur a Norte en 6.55 m con área común, de Oriente a Poniente en 0.95 m con área común; de Sur a Norte 1.35 m con área común, de Sur a Norte en 1.60 m con área común de acceso a escalera.

AL SUR EN: 3 tramos de Poniente a Oriente en 6.05 m con área común, de Norte a Sur en 2.10 m con área común, de Poniente a Oriente en 4.40 m con área común.

AL PONIENTE EN: 9.17 M con área común de alberca.

SUPERIOR: con departamento 201 de propiedad privada.

INFERIOR: Con el vestidor de recepción de edificio

Sirviendo de base para

el remate la cantidad de \$1'012,000.00 UN MILLON DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial señalado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Haciéndose las publicaciones de edictos en los lugares de costumbre de esta ciudad, Estrados del juzgado, Estrados de la Tesorería Municipal, Administraciones Fiscales Estatales Uno y Dos, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Diario Novedades de Acapulco que se edita en esta ciudad, por DOS VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE DIEZ DÍAS NATURALES, LA PRIMERA PUBLICACIÓN EN EL PRIMER DÍA DEL INDICADO PLAZO Y LA SEGUNDA EN EL DÉCIMO DÍA, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.- SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero, 22 de Enero 2010

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, TAB. LIC. GLADIS HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Rúbrica.

2-2

EDICTO

El Ciudadano Licenciado PRUDENCIO NAVA CARBAJAL, Juez Segundo Civil de Primera Instancia

del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia oficial en esta ciudad, mediante auto de fecha quince de enero del dos mil diez, dictado en el expediente número 395/2007-I, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARÍA DE JESÚS ROMÁN MARTÍNEZ, en contra de CÉLERINO JUÁREZ DE LA CRUZ E IRENE MARTÍNEZ VÁZQUEZ, con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en calle Rivapalacio número 80, barrio del Santuario, en la ciudad de Tixtla, Guerrero, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE MIDE: 72.00 metros y colinda con propiedad de AMBROSIO REYNOSO; AL SUR MIDE: 72.00 metros y colinda con propiedad de SABINA MARTÍNEZ; AL ORIENTE MIDE: 6.00 metros y colinda con propiedad de LUCIO LOCENA Y MIGUEL RAMÍREZ calle Rivapalacio de por medio; AL PONIENTE MIDE: 6.00 metros y colinda con propiedad de CÁNDIDO DE LA CRUZ, con un valor pericial de \$212,734.22 (DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N.); y será postura legal el que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado en autos, convóquense postores a través de los medios acostumbrados como son: Los estrados del Juzgado, los estrados de la Tesorería Municipal, los estrados de la Administración Fiscal Estatal; todos de la ciudad de Tixtla, Guerrero, así como en el periódico oficial que edita el Gobierno

del Estado, en el periódico Vértice, Diario de mayor circulación en Chilpancingo, Guerrero, así como en los lugares públicos acostumbrados de la ciudad de Tixtla, Guerrero. La venta se anunciará por tres veces dentro de nueve días y se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, la venta se anunciará por tres veces dentro de nueve días y se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARIA, ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. ELIZABETH DIONICIO DÍAZ.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO PRUDENCIO NAVA CARBAJAL, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 546/2006-II, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL,

PROMOVIDO POR YOLANDA SALGADO CATALÁN, EN CONTRA DE JESÚS LAGUNAS VÁZQUEZ, EL CUAL ORDENA SACAR A REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y EN PRIMERA ALMONEDA, LOS BIENES MUEBLES EMBARGADOS EN AUTOS, CONSISTENTES EN UN VEHÍCULO MARCA NISSAN URVAN, TRES PUERTAS, TIPO CAMIONETA NISSAN, MODELO 2007, NUMERO DE MOTOR KA24961111X, NUMERO DE SERIE JN1FE56S37X570788, COLOR BLANCO CON CALCOMANÍAS VERDE ROJA, AMARILLO Y AZUL, Y PERMISO (PLACAS) DE CIRCULACIÓN DE LA URVAN NUMERO 852-482-E, DEL ESTADO DE GUERRERO, CON UN VALOR PERICIAL DE LA UNIDAD Y DEL PERMISO (PLACAS) DE \$706,413.15 (SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 15/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL EL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL FIJADO EN AUTOS; EN CONSECUENCIA, CONVÓQUENSE POSTORES A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ACOSTUMBRADOS COMO SON: LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, LOS ESTRADOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, LOS ESTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL ESTATAL, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL QUE EDITA EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL VÉRTICE DE PUBLICACIÓN LOCAL; MISMO QUE DEBERÁ ANUNCIARSE POR MEDIO DE EDICTOS, POR TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL FIJADO EN AUTOS, PARA TAL EFECTO SE CONVOCAN POSTORES Y SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER AL-

MONEDA DEL CITADO BIEN.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. ELIZABETH DIONICIO DÍAZ.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 41.

AL C. ERASMO VELEZ CASTRO.
PRESENTE.

SE LE HACE SABER:

Que en los autos del juicio agrario número 0324/2005, el C. MARGARITO GÓMEZ VARGAS, interpuso una demanda en contra de LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS del poblado TRES PALOS, Municipio de ACAPULCO, Guerrero, y otros, en la que les reclama las siguientes prestaciones: 1.- La Nulidad del acta de asamblea de fecha 27 de octubre de 1985, en la que supuestamente se adjudica una fracción de terreno por parte de los miembros de la Comisaría Ejidal de Tres Palos, al C. AMADEO PALMA MEDINA, la cual es propiedad de mi mandante y que se encuentra ubicada en el ejido de Tres Palos, Guerrero, y que he venido poseyendo conforme a las reglas agrarias

y los reglamentos internos del núcleo ejidal que hoy se demanda. 2.- La restitución de los derechos parcelario respecto a la fracción de terreno que señala en el acta de asamblea del 27 de octubre de 1985, y que de manera ilegal ocupa una fracción de terreno el C. AMADEO PALMA MEDINA por la indebida y supuesta adjudicación por los miembros del Comisariado Ejidal del ejido TRES PALOS, Guerrero, en el Municipio de Acapulco de Juárez, motivo de la presente controversia. 3.- La entrega física y material con sus frutos y accesorios de la porción de terreno que indebidamente se dice venir ocupando el C. AMADEO PALMA MEDINA, por la aparente adjudicación que realizaron los miembros del Comisariado Ejidal del ejido Tres Palos, Guerrero, en el Municipio de Acapulco de Juárez, mediante falsa acta de asamblea del 27 de octubre de 1985, sustentada en una inexistente sesión de derechos de mi mandante, ordenando la desocupación de dicha fracción de terreno, mismo que cuenta, según acta de asamblea general ordinaria de ejidatarios con las medidas y colindancias que se detallan en el escrito inicial de demanda. 4.- Se expidan los documentos que avalen la posesión y dominio sobre el terreno del cual soy propietario y que se otorgue el reconocimiento de los derechos agrarios que representan los mismos...". Y en ampliación de demanda reclama: el Acta de Asamblea de Investigación General de Usufructo Parcelario de

veintidós de marzo de mil novecientos noventa y uno, así como en contra del Acta de Asamblea General de veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco que le privó de sus derechos de ejidatario y canceló sus certificados de derechos agrarios número 1851095. Y en fecha veintisiete de noviembre del año en curso, se dictó un auto, mismo que en su parte conducente dice: "...SEGUNDO.- Para la continuación de la audiencia de ley, se señalan las 09:30 (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL PRÓXIMO LUNES PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ...", misma que tendrá verificativo en la sala de audiencias de este Tribunal ubicado en Cristóbal Colón número 9, manzana Alonso Martín, código postal 39670, Fraccionamiento Magallanes, de esta Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero..."

"...Hágase saber a las partes que de conformidad con el artículo 185 fracción I de la Ley Agraria, en la audiencia que ha quedado fijada deberán exhibir todos los documentos que obren en su poder, presentar a sus testigos con documento idóneo que acredite su identidad y peritos con cédula profesional que quieran sean oídos y, en general, aportar todos los medios de pruebas con los que pretendan acreditar sus pretensiones, excepciones y defensas, bajo el apercibimiento que de no hacerlo les surtirán los efectos preclusivos que dispone el artículo 288 del Código Federal de Pro-

cedimientos Civiles. Entéreseles que la carga de la prueba para la acreditación de sus pretensiones les corre precisamente a ellos de conformidad con el numeral 187 de la Ley Agraria...". A la fecha no se tiene conocimiento respecto a su domicilio, por lo que solicita se le emplace a juicio para que manifieste lo que a su interés convenga con relación a la controversia agraria antes mencionada. Queda a su disposición en Calle Cristóbal Colón número 9, manzana Alonso Martín, código postal 39670, Fraccionamiento Magallanes, en Acapulco, Guerrero, las copias de la demanda y anexos.

Acapulco, Guerrero, a 08 de Diciembre de 2009.

ATENTAMENTE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B".
LIC. TOMÁS FIGUEROA GUZMÁN.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. AGUSTIN RAMIREZ LAGUNAS, solicita la inscripción por vez primera, respecto del Predio Rústico, ubicado en la Población de Maxela, Municipio

de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 36.40 mts., en línea curva y colinda con Áureo Ramírez.

Al Sur: Mide 39.20 mts., y colinda con sitio de Vicente Ramírez.

Al Oriente: Mide 20.88 mts., y colinda con calle pública.

Al Poniente: Mide 20.67 mts., y colinda con sitio del señor Vicente Ramírez.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 3 de Diciembre del 2009.

2-2 EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

Los CC. LAURO GOMEZ MIJANGOS, VICTORINO GALVEZ MARTINEZ Y GUILLERMO TORRES FLORES, solicita la inscripción por vez primera, respecto del Predio Rústico, denominado La Sábila, ubicado al Noreste de la Población de Tecoyo, Municipio de Alpóyeca, Guerrero, del Distrito Judicial de Zaragoza, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 1,270.835 mts., y colinda con ejido de Alpóyeca, Guerrero.

Al Sur: Mide 1,023.036 mts., y colinda con Ejido de Tecoyo, Guerrero.

Al Oriente: Mide 3,178.540 mts., y colinda con Ejido de Tecoyo, Guerrero.

Al Poniente: Mide 2,357.668 mts., y colinda con Los Ejidos de Tecoyo e Ixcateopan, Guerrero.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 12 de Febrero del 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

Por auto de fecha veintisiete enero de dos mil diez, dictado en el expediente 44/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Columba Salgado Figueroa, en contra de Angelina Giles Salgado y Valentín Román Lagunas, el ciudadano licenciado Bartolo Currichi Meza, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Aldama, con residencia oficial en la ciudad de Tloloapan, Guerrero, señaló LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública y primera almoneda, del bien inmueble embargado en autos y que enseguida se describe:

Predio ubicado antes en lote tres, manzana nueve, zona dos y actualmente en calle Obregón sin número, colonia Nanchicahui de la ciudad de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste 24.57 metros, colinda con solar 02; Al Sureste 25.40 metros, colinda con calle Obregón; Al Suroeste 24.92 metros y colinda con solar 04, Al Noroeste 25.52 metros y colinda con solar 06; con una superficie total del terreno de 629.78 metros cuadrados, siendo el valor pericial de \$159.000.00.

La postura legal será la que cubra las dos terceras partes

del valor pericial otorgado al bien a rematar.

Se convoca a postores, para que concurren a la subasta pública mencionada, anunciándose la venta del inmueble descrito por esta forma y en términos del proveído que ordena el remate.

Teloloapan, Guerrero; a Cinco de Febrero de Dos Mil Diez.

ATENTAMENTE.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALDAMA.
LIC. GISELA MAZÓN GÓMEZ.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente 28/2008-II, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSE ANGEL CERVANTES GALEANA, en contra de RAFAEL NAVARRETE RIVERA Y MARIA SANDOVAL R., la Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Galeana, en auto de fecha diecinueve de enero del presente año, ordeno sacar a remate en primer almódena el bien inmueble embargado en autos ubicado en el lugar denominado "El Pitero" de este municipio, amparándose mediante contrato privado de compraventa de fecha treinta de abril de mil novecientos ochenta y ocho, para tal efecto se señalan LAS

ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), según valor pericial y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para tal efecto se convocan postores, quienes para tener el derecho de intervenir deberán exhibir el 10% (diez por ciento) de la postura legal tal como lo establecen los artículos 482 y 483 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria al Código de Comercio.

Tecpan de Galeana, Gro., a Dos de Febrero del 2010.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GALEANA.
LIC. VICTOR JAVIER TORRES MEJÍA.
Rúbrica.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periodico Oficial del Gobierno del Estado, que se edita en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero.

3-1

EDICTO

CC. J. SANTOS MARTINEZ ANTUNEZ, NOE JAIMES ANTUNEZ Y CESAR IVAN

JIMENEZ MARTINEZ.
DOMICILIO CONOCIDO EL AGUAJE,
MUNICIPIO DE AJUCHITLAN DEL
PROGRESO, GRO.

En la causa penal número 25/2009-II, instruida en contra de SALVADOR MIRANDA VERGARA Y OTROS, por el delito de SECUESTRO, en agravio de J. SANTOS MARTINEZ ANTUNEZ, la Ciudadana Licenciada ROSA LINDA SAENZ RODRIGUEZ, Juez de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, señaló LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el careo procesal que les resulta con los procesados SALVADOR MIRANDA VERGARA, JORGE LUIS ESPINOZA OROZCO Y HORACIO MIRANDA ESPINOZA, asimismo se fijaron LAS ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo el careo procesal que resulta entre el procesado RAMIRO ANDRADE BUSTILLOS, con el agraviado J. SANTOS MARTINEZ ANTUNEZ, el denunciante NOE JAIMES ANTUNEZ, y el testigo de cargo CESAR IVAN JIMENEZ MARTINEZ, para el efecto de que se presenten ante este Juzgado, sito en calle Ignacio Ramírez Nigromante esquina con Valerio Trujano, Colonia Héroes Surianos de esta Ciudad de Arcelia, Guerrero, se ordenó su notificación por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Periódico "El Despertar del Sur" que se edita en esta Ciudad, por una sola ocasión.

Arcelia, Gro., a 19 de Enero del 2010.

SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JU-
DICIAL DE CUAUHTÉMOC.
LIC. YESENIA GÓMEZ MONTES.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

C. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ
RAMÍREZ.

En cumplimiento al auto de veintiséis (26) de Enero del año dos mil diez (2010), dictado por el Ciudadano Licenciado Filomeno Vázquez Espinoza, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de los Bravo, en la causa penal 32-I/2008, instruida a Alfonso García Bernal, por el delito de Daños imprudenciales, cometido en agravio de Bernardo Memije Casarrubias, con fundamento en el artículo 40 del Código Procesal Penal en Vigor, hago saber y notifico al testigo Víctor Manuel Rodríguez Ramírez, que deberá de comparecer en punto de las once (11:00) horas del día ocho (08) de Marzo del presente año, para que tenga verificativo la diligencia de carácter penal consistente en el careo procesal, que le resulta con los testigos Juan Fernando Galindo García y Driden Cortes Carmona. Ahora bien, tomando en consideración que el

testigo antes mencionado no pudo ser localizado en el domicilio actual; con fundamento en los artículos 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales, se ordena a citarlo a través de éste edicto que se publicará por una sola vez en el "Sol de Chilpancingo", a fin de que comparezca en el Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, ubicado a un costado del Centro Regional de Prevención y Readaptación Social, debidamente identificado, para el desahogo de la prueba señalada.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, México. 27 de Enero del 2010.

A T E N T A M E N T E.

EL SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA JIMÓN.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

En la causa penal numero 122/2009-II, instruida en contra de Isaac Miguel Garduño Estrada, por el delito de Homicidio Imprudencial, en agravio de Francisco Lezama Rodríguez, se dicto el siguiente proveído.

CAREOS PROCESALES. En la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, siendo las trece horas

del día veintisiete de enero de dos mil diez, día y hora señalada en autos de la causa penal número 122/2009-II, que se instruye en contra de Isaac Miguel Garduño Estrada, para el desahogo de los careos procesales entre el referido procesado con los testigos Jaime López Domínguez y José Alejandro Domínguez Maldonado, estando en audiencia pública el ciudadano licenciado Alberto Aguirre Rivera, juez séptimo de primera instancia penal del distrito judicial de Tabares, que actúa con la ciudadana licenciada María Del Carmen Navarrete Meza, segunda secretaria de acuerdos, que autoriza y da fe, hacen constar asistencia de la licenciada Silvia Leticia Marín Cruz, en su calidad de agente del ministerio público adscrito y la del procesado de referencia y su defensor particular, ahora bien, dado que los testigos mencionados no comparecieron y éstos deberían ser notificados mediante edicto publicado en el periódico oficial del gobierno del estado, sin que exista constancia de haber sido notificados, a fin de no retardar el procedimiento, con soporte en el artículo 27 del Código Adjetivo de la materia, se difiere la presente audiencia para las diez horas del día dos de marzo del año en curso, quedando las partes presentes debidamente notificadas y en cuanto a los testigos ausentes, con apoyo en el diverso 40 de la legislación invocada, se ordena su notificación por medio de edicto

publico en el periódico oficial del gobierno del estado, por lo tanto, envíese el mismo con su correspondiente disco CD, al magistrado presidente del tribunal superior de justicia del estado, para que ordene a quien corresponda la publicación del mismo, cúmplase. Con lo anterior y sin más que hacer constar, se da por terminada la presente audiencia, firmando en ella los que intervinieron para constancia legal. Damos fe.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

JUEZ SÉPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
LIC. ALBERTO AGUIRRE RIVERA.
Rúbrica.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. MARIA DEL CARMEN NAVARRETE MEZA.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

En los autos del expediente penal número 14/2009-I, que se instruye a la procesada Severiana Sánchez Soriano o Suriano, como probable responsable del delito Violación Equiparada, en agravio de la menor Melanhy Citlali Cisneros Rodríguez, el

licenciado Esteban Saldaña Parra, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Azueta, dicto un auto que entre otras cosas dice: "...para efectos de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 119 párrafo Segundo del Código de Procedimientos Penales, se ordena celebrar careos procesales entre dichas personas, señalándose para su desahogo las diez horas del tres de marzo del presente año. Ahora bien, para efectos de preparar dicha probanza, con fundamento en lo que disponen los artículos 4, 36, 37, 38 y 40 del Código Adjetivo de la Materia, a través de la actuaría judicial, cítese a los testigos Esmeralda Sánchez Soriano, María Hilda Sánchez Guzmán, Maricruz Tolentino Flores, Eusebia Bartola Guzmán Flores, Isaías Reyes Sánchez y Julieta Guzmán Benigno, en el domicilio que proporcionaron en autos, para efectos de que les haga saber la obligación que tiene de comparecer a la hora y fecha que se menciona en líneas que anteceden, para efectos de desahogarse la prueba de careos procesales que le resulta con la denunciante Nury Marlene Rodríguez Alvarado, apercibiendo a dichos testigos que de no comparecer sin justa causa, serán presentados mediante la fuerza pública, en términos del artículo 49 fracción II de la Codificación antes invocada. Por lo que ve a la denunciante de mérito, como se advierte de autos que se ha dado cumplimiento

a lo previsto por el artículo 37 párrafo segundo del Código Procesal de la Materia, como lo es la búsqueda de la denunciante a través de la policía, también consta el informe emitido por la corporación policiaca de que no fue localizada la referida denunciante, por tanto, con la finalidad de agotar los medios previsto por la ley para la localización de la denunciante en comento, con fundamento en lo que dispone la última parte del primer párrafo del artículo 40 y parte final del diverso 116 del Código de Procedimientos Penales, se ordena hacer la notificación mediante la publicación de edicto en el Diario de mayor circulación en el lugar del juicio, que lo es "El despertar de la Costa" de esta Ciudad; así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, independientemente de hacerle la notificación por los estrados con que se cuenta en este órgano jurisdiccional, notificándose a la denunciante Nury Marlene Rodríguez Alvarado, para que comparezca ante este juzgado a mi cargo, sito en avenida del deportista sin número, colonia el Limón de esta Ciudad y Puerto, a la hora y fecha que se señala en líneas que anteceden, para tal efecto, gírese oficio al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la publicación del edicto en el periódico oficial del Gobierno del Estado, anexándose el edicto correspondiente. Respecto a la publicación del edicto en el periódico de mayor cir-

culación de referencia, gírese el oficio correspondiente con cargo y a través de la defensa al encargado del Diario del despertar de la costa, anexándose el edicto mencionado para la publicación del mismo, debiendo la defensa de recabar la publicación respectiva para que obre en autos y se de cabal cumplimiento a lo ordenado. Notifíquese personalmente a las partes el presente auto y cúmplase. Así lo acordó y firma el licenciado Esteban Saldaña Parra, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Azueta, que actúa por ante el licenciado Leonardo Abraján Castrejón, Primer secretario de acuerdos, que da fe legal de lo actuado. Doy fe. Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a 27 de Enero del 2010.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AZUETA. LICENCIADO LEONARDO ABRAJÁN CASTREJÓN.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

CC. MARIA LUISA SALGADO DELGADO.
P R E S E N T E.

En la causa penal 10/2006-

II, instruida a Julio Altamirano Jiménez, por el delito de Homicidio y Lesiones, el primero en agravio de Carlos Astudillo Santos y Bernabé Salgado Mendoza y el segundo en agravio de Isabel Delgado Garrido y Candelario Nario Zamora, el licenciado Bartolo Currichi Meza, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Aldama, residente en Teloloapan, Guerrero, por auto de esta fecha, fijó las doce horas del veintiséis de febrero del presente año, para desahogar la audiencia de careos procesales, resultantes entre los testigos de descargo Maria Jiménez Bautista, Rufino Jiménez Estrada, Blanca Esthela Delgado Estrada y Agustina Bautista Landa, y la testigo de imputación Maria Luisa Salgado Delgado; por lo que deberán comparecer a este Juzgado en la hora y fecha indicada, con documento oficial con fotografía que lo identifique, sito en calle Riva Palacio numero veintitrés interior cuatro, colonia centro de esta ciudad.- Doy Fe.

Teloloapan, Guerrero, Febrero 02 de 2010.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO.

LICENCIADA GISELA MAZÓN GÓMEZ.
Rúbrica.

1-1

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2817 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 358 Y ARTÍCULOS 13, 14, 15, 16, 17, 21 Y DEMÁS APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS, ASOCIACIÓN CIVIL, SE CONVOCA A UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 3 DE ABRIL DEL 2010, A LAS 11:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL "CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL, GENERAL Y LICENCIADO JOSÉ ORTIZ ÁVILA", SITO EN LA CALLE DE CROTOS NÚMERO DOSCIENTOS CATORCE, FRACCIONAMIENTO "LAS BRISAS", DE LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO.

LA ASAMBLEA SE CELEBRARÁ CONFORME A LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

I. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.

II. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS INHERENTES AL MISMO.

III. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ASOCIACIÓN AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE Y DEL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO Y ADOPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES INHERENTES A LOS MISMOS.

IV. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2010 Y ADOPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES INHERENTES AL MISMO.

V. ASUNTOS GENERALES.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8° DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN, SE RECONOCERÁN ÚNICAMENTE COMO ASOCIADOS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE APAREZCAN INSCRITOS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ASOCIADOS.

SE HACE SABER A LOS ASOCIADOS QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN, PARA CONCURRIR A LA ASAMBLEA, DEBERÁN EXHIBIR LA TARJETA DE ADMISIÓN CORRESPONDIENTE, MISMA QUE PODRÁ OBTENERSE A SOLICITUD DE LAS PERSONAS QUE APAREZCAN INSCRITAS COMO ASOCIADOS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA ASOCIACIÓN Y QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS APORTACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; SOLICITUD QUE HA DE PRESENTARSE ENTRE LOS SIETE Y LOS DOS DÍAS PREVIOS A LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA, EN LAS OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN, SITAS EN LA CALLE DE CROTOS NÚMERO DOSCIENTOS CATORCE, FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS, DE LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO.

LOS ASOCIADOS QUE DESEEN SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ALGÚN ASUNTO DE ORDEN GENERAL, A TRATARSE EN EL PUNTO V DE LA ORDEN DEL DÍA, DEBERÁN SOLICITARLO POR ESCRITO, AL RECABAR SU TARJETA DE ADMISIÓN EN

LAS OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS, A.C.

LOS ASOCIADOS PODRÁN CONCURRIR PERSONALMENTE A LAS ASAMBLEAS O POR APODERADO DESIGNADO EN CARTA PODER FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS, A.C. LA TARJETA DE ADMISIÓN PODRÁ EXPEDIRSE AL ASOCIADO QUE LA SOLICITE O A SU REPRESENTANTE DESIGNADO EN TÉRMINOS DE LA CARTA PODER ANTES MENCIONADA.

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 15 DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN, LA ASAMBLEA SE CONSIDERARÁ LEGALMENTE INSTALADA CUALQUIERA QUE SEA EL NÚMERO DE ASOCIADOS QUE ASISTA.

9 DE FEBRERO DEL 2010.

SEÑOR JOSEPH IFERGAN ASSERAFAE.
PRESIDENTE.
Rúbrica.

LICENCIADO RAÚL GÁMEZ CHARLES.
SECRETARIO.
Rúbrica.

CONVOCATORIA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Convocatoria: 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de seguridad para control y resguardo de la Secretaría de Educación Guerrero, dentro del Programa de Seguridad 2010, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-004-10	\$ 1,450.00 Costo en compranet: \$ 1,400.00	15/02/2010	16/02/2010 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/02/2010 12:00 horas	22/02/2010 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicios de seguridad para control y resguardo.	1	Servicio

- o Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio de Gobierno, Edificio Costa Grande, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 747 47 199 29, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: En ventanilla mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, o a la cuenta número 65501999280 con la clave interbancaria 014260655019992801 del Banco Santander, S.A. o en las Cajas de la Dirección General de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante cheque certificado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- o La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de Febrero del 2010 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- o El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de Febrero del 2010 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- o La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de Febrero del 2010 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- o El (los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- o La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- o No se otorgará anticipo.
- o Lugar de la prestación de servicios: En las oficinas, domicilios, horarios y con el número de elementos de seguridad especificados en el anexo uno de las bases concursales.
- o Plazo de la prestación de servicios: Del mes de marzo al mes de Diciembre del año 2010.
- o El pago se realizará: De forma mensual por servicio proporcionado, previa prestación del servicio de seguridad y vigilancia a entera satisfacción de la dependencia requerente.
- o Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 11 DE FEBRERO DEL 2010.
PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ.
 DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.
 RUBRICA.



PALACIO DE GOBIERNO
 CIUDAD DE LOS SERVICIOS
 EDIFICIO TIERRA CALIENTE
 1er. Piso, Boulevard
 René Juárez Cisneros,
 Núm. 62, Col. Recursos
 Hidráulicos
 C. P. 39075
 CHILPANCINGO, GRO.
 TEL. 747-47-197-02
 y 747-47-1-97-03

TARIFAS

INSERCCIONES

POR UNA PUBLICACION	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 1.72
POR DOS PUBLICACIONES	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.87
POR TRES PUBLICACIONES	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.02

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES	\$ 287.87
UN AÑO	\$ 617.70

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES	\$ 505.65
UN AÑO	\$ 996.93

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 13.22
ATRASADOS	\$ 20.11

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
 EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.